

En La Serena, a 09 de octubre de 2024, siendo las 09:27, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1366 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en el segundo piso del Edificio Consistorial, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Comunal, presidida por el Alcalde Sr. Roberto Jacob Jure, con la asistencia de las y los Concejales:

Srta. Daniela Norambuena Borgheresi.  
Sr. Daniel Palominos Ramos.  
Sra. Pamela Salomé Caimanque Espejo.  
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.  
Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara.  
Sr. Camilo Araya Plaza.  
Sr. Luis Aguilera González.  
Srta. Daniela Molina Barrera.  
Sr. Cristian Marín Pasten.  
Sra. Carmen Zamora Jopia.

Con la asistencia de los siguientes Directores Municipales permanentes en cada Sesión de Concejo: Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesora Jurídica; Sr. Fernando Ruiz Zamarca, Director de Obras Municipales; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad; Sr. César Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito y Transportes; Sra. Margarita Riveros Moreno, Directora de Desarrollo Comunitario (S).

Asisten además como expositores Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana, Sra. Elizabet Zambra Bugueño, Directora de Personas, Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa de Patentes Comerciales y el Sr. Juan Duarte Celedón, Jefe Sección Presupuesto.

Actúa como Ministro de Fe, la Secretaria Municipal (S), Srta. Marcela Paz Viveros Varela.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:18 horas.

## **TABLA**

### **1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°1365.**

#### **2. Temas Nuevos:**

**I. Solicitud de Aprobación Avenimiento en Causa Judicial Caratulada "Oliva con Municipalidad de La Serena", RIT O-474-2024, del Juzgado del Trabajo de La Serena.**

Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico.

**II. Solicitud de Aprobación Avenimiento en Causa Judicial Caratulada "Barrera con Municipalidad de La Serena", RIT O-73-2024, del Juzgado del Trabajo de La Serena.**





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico.

**III. Solicitud de Aprobación Readscripción de Personal del Segundo Juzgado de Policía Local, en virtud del Artículo 65, letra ñ), de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**

Expone: Sra. Elizabet Zambra Bugueño, Directora de Personas.

**IV. Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

Expone: Srta. Nicole Guajardo Calderón, Jefa de Patentes Comerciales.

**V. Solicitud de Aprobación Trato Directo, Arriendo Vehículos Municipales, con objeto de efectuar 7ma. Licitación Pública.**

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

**VI. Solicitud de Aprobación Subvenciones.**

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

**VII. Solicitud de Aprobación Propuesta de adjudicación Licitación Pública ID: 4295-12-LP24 Normalización Sede Plaza de Abasto.**

Expone: Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación (S).

**VIII. Solicitud de Aprobación Propuesta de adjudicación Licitación Pública ID: 4295-28-LQ24 Adquisición de Forraje Animal.**

Expone: Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación (S).

**IX. Solicitud de Aprobación Propuesta de adjudicación Licitación Pública ID: 4295-37-LR24 Venta de Terrenos de Propiedad Municipal, 2° proceso.**

Expone: Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación (S).

**X. Solicitud de Aprobación Pago de Aporte Municipal Llamado N°34 del Programa Pavimentaciones Participativas.**

Expone: Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación (S).

**XI. Presentación de Informe Fondos Royalty.**

Expone: Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación. (S).

**XII. Solicitud de Aprobación Sexta Modificación al Presupuesto Municipal.**

Expone: Sr. Juan Francisco Duarte Celedón, Jefe Sección Presupuesto.

**XIII. Solicitud de Aprobación Ordenanza Sobre Peluquerías, Salones de Belleza, Barberías y Similares.**

Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico.

**XIV. Solicitud de Aprobación Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2024 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y Municipalidad de La Serena.**

Expone: Sr. Jorge Guerra Godoy, Jefe Sección de Familia y Entorno.



**XV. Solicitud de Aprobación Convenio Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y Municipalidad de La Serena, Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, (Convocatoria Vínculos Año 2024).**

Expone: Sra. Margarita Riveros Moreno, Directora de Desarrollo Comunitario (S).

**XVI. Solicitud de Aprobación Convenio Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región COQUIMBO y Municipalidad de La Serena, Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, (Convocatoria 19 Vínculos Año 2024 Convenio de Acompañamiento).**

Expone: Sra. Margarita Riveros Moreno, Directora de Desarrollo Comunitario (S).

### **3. Correspondencia.**

### **4. Incidentes.**

#### **1. Aprobación de Acta N° 1365.**

El Sr. Félix Velasco agradece lo plasmado en acta; solicita información actualizada sobre conversaciones con el área de educación y salud por el paro vigente; solicita también información sobre supuesto delito económico cometido en la Oficina del Adulto Mayor.

Se aprueba Acta N° 1365.

#### **2. Temas Nuevos:**

##### **I. Solicitud de Avenimiento en Causa Judicial Caratulada “Oliva con Municipalidad de La Serena, RIT O-474-2024 del Juzgado del Trabajo de La Serena”.**

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta por el nombre del Abogado que lleva la causa.

La Sra. Valeska Robledo señala que el abogado es el Sr. Raúl Pelén.

El Sr. Félix Velasco consulta si el abogado, Sr. Raúl Pelén sigue trabajando en la Corporación Gabriel González Videla y en el municipio sin tener una acción concreta en los casos.

La Sra. Valeska Robledo confirma la relación contractual del abogado mencionado con ambas instituciones, e indica que bajo su criterio sus servicios profesionales son eficientes.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

El Sr. Félix Velasco reitera su preocupación por la situación del abogado, Sr. Raúl Pelén, afirmando que el profesional tiene serios conflictos de intereses con la empresa Auto Orden, presta sus servicios al Municipio y a la Corporación Municipal con sueldos millonarios, existiendo a la fecha una gran deuda vigente con los profesores de la Corporación.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina aprueba.

El Sr. Cristian Marín consulta cómo se llega al monto propuesto.

La Sra. Valeska Robledo señala que corresponde a un mutuo acuerdo, el cual es fijado en la audiencia preparatoria, conforme a los documentos presentados en el Tribunal en dicho momento, no es un monto impuesto sino un monto propuesto para arribar a dicho acuerdo.

El Sr. Cristian Marín consulta que acontece si el ex funcionario(a) no está de acuerdo con el monto propuesto.

La Sra. Valeska Robledo señala que en el escenario de no haber mutuo acuerdo, se continúa con el juicio, indica que cuando se presenta a Concejo, ya existe un avenimiento previo entre las partes.

El Sr. Cristian Marín aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.



Se aprueba por mayoría, dando lugar a siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°1:**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, pagar a Doña Monserrat Oliva Destefani, la suma total de \$ 3.500.000, pagaderos en una cuota, dentro de los veinte días hábiles desde la aprobación del avenimiento por el Tribunal, con la aprobación del Alcalde, Sr. Roberto Jacob, y de las y los Concejales, Srta. Daniela Norambuena, Sr. Daniel Palominos, Sra. Pamela Salomé Caimanque, Srta. Rayén Pojomovsky, Sr. Camilo Araya, Sr. Luis Aguilera, Srta. Daniela Molina, Sr. Cristian Marín, Sra. Carmen Zamora, y el voto de rechazo del Concejal Sr. Félix Velasco.

**II. Solicitud de Avenimiento en Causa Judicial Caratulada “Barrera con Municipalidad de La Serena, RIT O-73-2024 del Juzgado del Trabajo de La Serena.**

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta por el nombre del Abogado que lleva la causa.

La Sra. Valeska Robledo señala que el nombre del profesional es Sr. Raúl Pelén.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque considera que el monto expuesto es bajo, considerando el tiempo que la profesional trabajó en el municipio, indica que se han revisado en este Concejo otras causas con montos propuestos más altos, para ex funcionarios con menos antigüedad en el municipio, consulta si el monto es definitivo.

La Sra. Valeska Robledo informa que dicho monto corresponde al acordado en la audiencia preparatoria, por lo que la demandante está en conocimiento de aquello. Si el Concejo aprueba este avenimiento este será el monto definitivo, de no ser aprobado se deberá esperar la resolución del Tribunal.

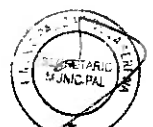
El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky aprueba, señala que es el derecho que tienen los y las trabajadoras.



El Sr. Félix Velasco aprueba, reconoce el trabajo desempeñado por la profesional como también su derecho de demandar, aprueba.

El Sr. Camilo Araya aprueba, valora el trabajo efectuado por la profesional.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba en base a lo expuesto.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín reconoce que la profesional desempeñó un muy buen trabajo en Concejalía, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora aprueba, se suma a los agradecimientos hacia la profesional Fabiola Barrera, por su buena disposición en apoyar las solicitudes para ayudas sociales.

El Alcalde Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°2:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, pagar a Doña Fabiola Barrera Cerda, la suma total de \$ 6.400.000, pagaderos en 2 cuotas iguales, la primera a pagar dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aprobación del avenimiento por el Tribunal, y la segunda dentro de los 30 días hábiles siguientes al primer pago.

### **III. Solicitud de aprobación Readscripción de personal del Segundo Juzgado de Policía Local, en virtud del Artículo 65, letra ñ), de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipales.**

La Sra. Elizabeth Zambra, Directora de Personas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín indica que en la comisión de Régimen Interno se encuentra pendiente la revisión de las causas laborales, ya que por falta de tiempo no se ha podido citar aún. Pregunta qué funciones desempeñará específicamente la funcionaria en mención.

La Sra. Elizabeth Zambra informa que ella sugirió trabajar en Concejalía, dado los estudios sociales de la funcionaria, sin embargo, posiblemente desempeñará tareas en la Oficina de Registro Organizaciones Comunitarios en un principio, según lo conversado con el Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Srta. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina indica que hubiese sido importante conocer antes las funciones y lugar donde se destinará para fortalecer el trabajo con Organizaciones Comunitarias, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

### **ACUERDO N°3:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, aprobar la readscripción de la funcionaria del Segundo Juzgado de Policía local de La Serena Srta. Andrea Díaz Godoy, destinándose a Secretaría Municipal.

### **IV. Solicitud de aprobación Patentes de Alcoholes.**

La Srta. Nicole Guajardo, Jefa de Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presenta acta.

- **El Peregrino.**





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

La Srta. Daniela Norambuena consulta sobre los detalles favorables del informe de SERNATUR y consulta sobre los estacionamientos que ofrece el local.

La Srta. Nicole Guajardo expone que el informe de SERNATUR mide distintos aspectos, como los atractivos turísticos relevantes, la capacidad del local y su horario de funcionamiento.

La Srta. Daniela Norambuena señala que “El Peregrino” es un local antiguo, indica que sería interesante que SERNATUR los apoye en su oferta gastronómica y turística, para potenciar las bondades de nuestra comuna.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque comenta sobre la oferta cultural que ofrece dicho local, ya que potencia al artista local e indica que es uno de los pocos lugares de la comuna que resalta la cultura.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Srta. Pamela Salomé Caimanque, deja constancia que por ser familiar directo debe inhabilitarse en esta votación.

La Srta. Rayén Pojomovsky aprueba, hace mención a la importancia que ha tenido este espacio en La Serena, uno de los pocos espacios que alberga a artistas populares.

El Sr. Félix Velasco aprueba, señala que es un espacio propositivo de las artes, las culturas y del folklore chileno y latinoamericano; indica que es un aporte a la oferta gastronómica turística de la comuna.

El Sr. Camilo Araya aprueba, indica que muchos y muchas de los y las presentes en tiempos pasados posiblemente visitaron este lugar, considerando su aporte a la cultura.

El Sr. Luis Aguilera aprueba, señala que es un local muy tradicional de la comuna, enfocado al artista local y ha sido un aporte en lo cultural.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín saluda al dueño del local, indica que ese espacio forma parte de una historia importante de la comuna, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob aprueba.



Se aprueba por mayoría, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°4:**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, aprobar en primera instancia la solicitud de patente de Restaurante de Turismo letra I-E), para el local ubicado en Avda. Balmaceda N° 2.936, La Serena, cuyo nombre de fantasía es El Peregrino, presentada por El Peregrino, con los votos de aprobación del Alcalde, Sr. Roberto Jacob, de las y los Concejales Srta. Daniela Norambuena, Sr. Daniel Palominos, Srta. Rayén Pojomovsky, Sr. Félix Velasco, Sr. Camilo Araya, Sr. Luis Aguilera, Srta. Daniela Molina, Sr. Cristian Marín, Sra. Carmen Zamora, y la inhabilidad de la Concejala Sra. Pamela Salomé Caimanque.

**- Mercado House SPA.**

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, menciona que conoce el sector, y le llama la atención que no hay observación, pues cuando se tuvo que votar por el local "Brasas King" del mismo sector, sí los había, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque aprueba, y agradece la mirada de los emprendedores locales de la comuna para instaurar este tipo de comercio con precios muy convenientes para la gente.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, reconoce al emprendedor local, aprueba.

El Sr. Camilo Araya aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, reconoce a los actores locales que dan trabajo y generan estos espacios, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°5:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, aprobar en primera instancia la solicitud de Patente de Supermercado letra P), para el local ubicado en Avda. Libertador N° 1.476, de La Serena, cuyo nombre de fantasía es Supermercado Las Compañías, presentada por Mercado House SPA.

**- Maicol Zeballos Caruajulca.**

La Srta. Daniela Molina consulta si existe algún informe de la patente en su ubicación anterior, como informe de vecinos o de Carabineros.

La Srta. Nicole Guajardo indica que no hay, corresponde a una venta de patente que no se utiliza desde el año 2022.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, señala que si no hay objeciones de Carabineros ni de la Junta de Vecinos, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, comenta que corresponde a una patente ya aprobada, por lo que esto sería sólo un trámite, aprueba.

La Srta. Daniela Molina se abstiene, considerando que no hay informe de los vecinos del sector aledaño.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.



La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por mayoría, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°6:**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, aprobar en primera instancia la solicitud de cambio de domicilio y cambio de nombre de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas letra A) rol 400006, para el local ubicado en los Girasoles N° 4.240, La Serena, presentado por Maicol Zeballos Caruajulca, con los votos de aprobación del Alcalde, Sr. Roberto Jacob, de las y los Concejales, Srta. Daniela Norambuena, Sr. Daniel Palominos, Sra. Pamela Salomé Caimanque, Srta. Rayén Pojomovsky, Sr. Félix Velasco, Sr. Camilo Araya, Sr. Luis Aguilera, Sr. Cristian Marín, Sra. Carmen Zamora, el voto de abstención de la Concejala Srta. Daniela Molina.

**- Maroj SPA.**

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena menciona que conoce el local, considera que es un local bastante amigable, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco felicita a los emprendedores que renuevan la oferta gastronómica y turística de la comuna, y sobre todo del Casco Histórico, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, visitó el lugar, lo considera limpio y ordenado, con una buena propuesta gastronómica, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.



La Sra. Carmen Zamora señala que es un lugar que ha venido a recuperar espacios, considera que es una oferta distinta y de buena calidad, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°7:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, aprobar en primera instancia la solicitud de Patente de Restaurante letra C), para el local ubicado en Gregorio Cordovez N° 247, La Serena, cuyo nombre de fantasía es Cafetería y Pastelería San Pastel, presentada por Maroj SPA.

**- Cantineros Chile SPA.**

El Sr. Félix Velasco consulta si es el mismo local que antiguamente había presentado una solicitud de patente a la cual el locatario le dio otro uso, por lo que fue rechazada por los fiscalizadores.

La Srta. Nicole Guajardo, responde señalando que no cuenta con esa información.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena señala que, le surge la duda, es un lugar pequeño, existe una barbería, no entiende el motivo por el cual la Juntas de Vecinos no responde, se abstiene.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

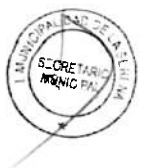
La Srta. Rayén Pojomovsky aprueba, y lamenta que ninguna Juntas de Vecinos haya respondido sobre las patentes que se están revisando en esta Sesión.

El Sr. Félix Velasco bajo la duda razonable, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera comenta que le quedan varias dudas por lo que se abstiene.

La Srta. Daniela Molina solicita que le aclaren las denuncias que hay sobre el local.



La Srta. Nicole Guajardo responde que no hay denuncias en el municipio sobre este local.

El Sr. Gonzalo Arceu indica que corresponde a un stripcenter que reúne tres locales comerciales.

La Srta. Daniela Molina aprueba, considerando lo expuesto y porque es primera instancia.

El Sr. Cristian Marín, indica que según lo expuesto debería cumplir con los requisitos y en base a aquello aprueba.

La Sra. Carmen Zamora aprueba, de acuerdo a los antecedentes formales y porque es primera instancia. Hace mención que en Chile las personas tienen la libertad para ejercer la actividad comercial que deseen, por lo que considera peligroso suponer intenciones de inversionistas de pequeña escala, como debiera ser este lugar, sobre todo cuando el discurso público en muchos casos está el emprendimiento.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por mayoría, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°8:**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, aprobar en primera instancia la solicitud de Patente de Restaurante, letra C), para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 1.262, El Milagro La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Serenobar", presentada por Cantineros Chile SPA, con los votos de aprobación del Alcalde, Sr. Roberto Jacob, de las y los Concejales, Sr. Daniel Palominos, Sra. Pamela Salomé Caimanque, Srta. Rayén Pojomovsky, Sr. Camilo Araya, Sra. Daniela Molina, Sr. Cristian Marín, Sra. Carmen Zamora, con los votos de abstención de los Concejales, Srta. Daniela Norambuena, Sr. Luis Aguilera, y el rechazo del Concejal Sr. Félix Velasco.

El Sr. Luis Aguilera hace mención sobre las herramientas que tienen los solicitantes de patentes, para poder exponer sus solicitudes con una completa presentación.

La Sra. Carmen Zamora, comenta que como algunos Concejales y Concejales que están en campaña no pueden agendar entrevistas por la Ley del Lobby, podría ser que hayan efectuado la solicitud y al no tener respuesta no insistieron.

#### **- Pastelerías Cerro Grande SPA.**

La Srta. Daniela Norambuena, consulta donde estará el estacionamiento.





La Srta. Nicole Guajardo responde que aún no se tiene esa información, pero por el metraje del terreno se asume que se debiese emplazar al interior del recinto.

La Srta. Daniela Norambuena, consulta también por el estacionamiento por la preocupación de los vecinos, solicita que la Srta. Nicole Guajardo aclare algunos puntos respecto a este tipo de patente en particular, como informar qué tipo de eventos se podrá realizar y los horarios de funcionamiento.

La Srta. Nicole Guajardo informa que el horario de funcionamiento sería de 21:00 a 04:00 hrs, e informa que esta patente permite música en vivo en horario diurno. Si el locatario quisiera realizar matrimonios, tendría que solicitar un tipo de patente comercial. Este tipo de patente permite ofrecer platos preparados con el acompañamiento de bebida alcohólica.

El Sr. Fernando Ruíz, Director de Obras, informa que la solicitud de patentes se divide en dos fases, la primera se hace con los datos informativos del proyecto de quien realiza la inversión, la segunda instancia sería para evaluar el emplazamiento de obras de urbanización.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, comenta que ha conocido la trayectoria de este negocio tanto en Coquimbo como en La Serena, siente que hay que darle la oportunidad a este emprendimiento familiar, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky se abstiene, atendiendo la alta participación de los vecinos en la votación.

El Sr. Félix Velasco, consecuente con su pensamiento considerando que los vecinos tienen la duda razonable y en votación rechazaron por el temor a lo sucedido en otras oportunidades con los eventos nocturnos del sector, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, señala que "La Trinidad" ha sido una propuesta positiva y de calidad con una evaluación favorable por los vecinos de la comuna, generará desarrollo, nuevos empleos y descongestionará los espacios, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.



La Srta. Daniela Molina, señala que se está votando una patente de alcoholes donde existe una alta participación de la Junta de Vecinos, indica que el solicitante es una gran empresa de la zona, por lo que sería positivo que presentara el proyecto completo, dado el alto impacto que podría tener, rechaza.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, señala que el solicitante corresponde a una empresa consolidada en La Serena y no a un emprendimiento y considerando la votación de los vecinos, rechaza.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por mayoría, dando lugar al siguiente acuerdo.

### **ACUERDO N°9:**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, aprobar en primera instancia la solicitud de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, letra C), para el local ubicado en Parcela 325 Avda. Guillermo Ulriksen S/N, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Trinidad", presentada por Pastelería Cerro Grande SPA, con los votos de aprobación del Alcalde, Sr. Roberto Jacob, de las y los Concejales Srta. Daniela Norambuena, Sr. Daniel Palominos, Sra. Pamela Salomé Caimanque, Sr. Camilo Araya, Sr. Luis Aguilera, Sr. Cristian Marín, con los votos de rechazo de los Concejales, Sr. Félix Velasco, Srta. Daniela Molina, Sra. Carmen Zamora, y el voto de abstención de la Concejala Srta. Rayén Pojomovsky.

### **V. Solicitud de Aprobación Trato Directo, Arriendo de Vehículos Municipales trato directo, con objeto de efectuar 7ma Licitación Pública.**

El Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta si hay algún error en la fecha del contrato (09 de septiembre 2024) o si se les está solicitando aprobación para regularizar un contrato con fecha extemporánea.

El Sr. Mario Aliaga responde que no existe error de digitación en la fecha, pues el contrato rige desde el 09 de septiembre de 2024 se plantea como una regularización.

El Sr. Félix Velasco consulta por el monto del contrato anterior.

El Sr. Mario Aliaga responde que el servicio anterior son 30 vehículos y bordea los \$28.000.000.



El Sr. Félix Velasco consulta por la compra de vehículos, lo cual fue preguntado con anterioridad por otros colegas también.

El Sr. Mario Aliaga señala que la decisión de adquisición de vehículos lo debe evaluar el municipio, considerando que es una inversión de alto costo. Se debe evaluar la adquisición y mantención de los mismos, pues se debería comprar entre 32 y 34 vehículos con un valor unitario de \$20.000.000 aproximadamente, y también se necesitaría implementar un taller con el equipamiento adecuado para el mantenimiento de los vehículos, entendiéndose que hoy en día existe una nueva tecnología para aquello. Agrega que no todas las empresas tienen disponibilidad para ofertar 32 vehículos del año de manera inmediata en una licitación con una duración de 12 meses, pues en un contrato de tan corto plazo, la empresa privada no alcanza a recuperar su inversión.

La Srta. Daniela Molina consulta si estos vehículos deben tener una característica específica, como GPS u otra especificación técnica.

El Sr. Mario Aliaga responde que deben contar con GPS, sistema de radio comunicación, tracción 4x4 para el acceso a zona rural y otras especificaciones técnicas que se detallan en la solicitud. El proveedor debe asumir la mantención, reparación y reemplazo de los vehículos, junto con los seguros asociados, si el municipio opta por la compra de vehículos propios, debe asumir todos estos ítems.

La Srta. Daniela Molina consulta si la empresa ha cumplido con la implementación de las especificaciones técnicas, efectúa la consulta apelando a la seguridad de los conductores y del personal que se traslada.

El Sr. Mario Aliaga responde que existe un Inspector Técnico para aquello, como por ejemplo los cambios de neumáticos en mal estado.

La Srta. Daniela Molina consulta si la inspección técnica se realiza, solicita les hagan llegar los informes de la inspección técnica asociados a dicha contratación.

El Sr. Mario Aliaga indica que se le harán llegar los informes.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque consulta si se ha contemplado la electro movilidad, para el reemplazo de estos vehículos.

El Sr. Mario Aliaga señala que los vehículos con electro movilidad son vehículos nuevos y de costo muy elevado, sobre el costo promedio, por lo que su exigencia encarecería el contrato por ahora.





La Sra. Carmen Zamora, consulta que pasaría si el Concejo rechazara esta solicitud, en que situación quedaría la municipalidad.

El Sr. Mario Aliaga responde que su Dirección es la responsable, en primera instancia se debería resolver el pago del servicio, luego la empresa debería proceder al retiro de los mismos y se tendría que evaluar cómo resolver la situación de la movilidad en la municipalidad.

La Sra. Carmen Zamora señala que en esa eventual situación la comuna, los vecinos y las necesidades de la comuna quedarían imposibilitadas de ser satisfechas.

El Sr. Mario Aliaga responde que se tendría que evaluar alternativas de solución, este año ha habido 7 licitaciones, señala que el municipio no puede asumir la no eficiencia de los ofertantes en los procesos de licitaciones.

El Sr. Luis Aguilera llama a asumir la responsabilidad municipal de los servicios de la comuna, como el aseo, la mantención de los parques y el transporte; si la inversión es muy grande sugiere comenzar en un principio por la compra de algunos vehículos de la flota y en paralelo ir formando el taller para su mantención.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, señala que ha sido un tema recurrente en este Concejo, en primera y segunda instancia se otorgó el espacio para un trato directo a la espera de un buen resultado de la licitación, ahora en tercera instancia se presenta un contrato extemporáneo y observado por la Contraloría anteriormente, por lo que siendo consecuente con esta situación, rechaza.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, señala que el municipio debería comenzar con gestiones para adquirir sus propios vehículos, tal como se hizo recientemente con el Convenio de Transferencia de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, comenta que este tema se ha revisado en distintas oportunidades en este Concejo y en Comisiones, señala que este año se han expuesto 7 licitaciones que no han dado frutos y ahora nuevamente se ven enfrentados a un trato directo para que el municipio pueda funcionar, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, señala que existe un informe de la Contraloría que hace mención de muchas situaciones que hay que mejorar y subsanar en el municipio y en esta oportunidad se solicita regulariza algo que tiene funcionamiento desde hace 1 mes, consulta por que no se revisó esto antes y por qué cuando preguntaron no se les entregó la información correcta en este y otros 5



contratos de trato directo a lo menos que no se licitan, señala que esto se pudo haber votado antes en tiempo y forma, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, señala que no le gustan los tratos directos y que él ha sido crítico con eso, menciona que esta figura debería ser siempre una excepción a la regla, menciona que en esta oportunidad se reunió con el Director de Administración y Finanzas con quien revisó en detalle lo propuesto, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, mantiene lo planteado en este y en todos los Concejos que el municipio debe tener su propia flota de vehículos; valora el profesionalismo de los conductores y haciendo presente la necesidad de mantener el funcionamiento del municipio, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, reitera la solicitud de informes sobre la evaluación de los servicios prestados por este proveedor a la fecha, señala que le llama la atención que las empresas privadas no liciten bien, contando con toda la implementación para poder hacerlo de forma correcta; reconoce lo dificultoso que es para el municipio comprar vehículos propios, sin embargo, señala que si se puede y presenta como ejemplo a la Municipalidad de Viña del Mar; indica que es una decisión política que ya no se tomó y espera que se pueda avanzar en los nuevos periodos que vienen; solicita se le informe quien será el ITO en este trato directo.

El Sr. Mario Aliaga responde que el ITO es el Jefe de la Sección Transportes.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, señala que el municipio debe modernizarse en sus equipamientos y enfocarse en tener un patrimonio propio, para que a futuro se pueda contar con una flota de vehículos idónea que dé respuesta a las necesidades de la comuna, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por mayoría, dando lugar al siguiente acuerdo.

### **ACUERDO N°10:**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, aprobar la contratación del Servicio de Arriendo de Vehículos con empresa Piamonte S.A. a contar del 01-09-2024, con los votos de aprobación del Alcalde, Sr. Roberto Jacob, de las y los Concejales Sr. Daniel Palominos, Sra. Pamela Salomé Caimanque, Srta. Rayén Pojomovsky, Sr. Camilo Araya, Sr. Luis Aguilera, Srta. Daniela Molina, Sr. Cristian Marín, Sra. Carmen Zamora y con los votos de rechazo de los Concejales Srta. Daniela Norambuena y Sr. Félix Velasco, de acuerdo al siguiente detalle:



CANTIDAD DE VEHICULOS: 32 VEHICULOS
PERIODO DEL SERVICIO: 12 MESES
VALOR DEL SERVICIO MENSUAL: \$ 34.097.310 IVA INCLUIDO.
VALOR DEL SERVICIO ANUAL: \$ 409.167.720 IVA INCLUIDO
COMPROMISO DE LA EMPRESA: REEMPLAZAR EL 40% DE LA FLOTA MAS DESGASTADA, TENIENDO COMO PLAZO EL 31 DE ENERO 2025.

## VI. Solicitud de aprobación de Subvenciones

El Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

### - Organización Vecinal El Rosario Oriente.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Sra. Daniela Norambuena, pregunta si el Municipio cuenta con los recursos suficientes para cubrir estas solicitudes.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, menciona que no se puede presentar a Concejo propuestas que no tengan presupuesto.

El Sr. Mario Aliaga señala que la caja y el presupuesto son distintos y que el flujo permite poder atender estas solicitudes.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, menciona que hay que ser austeros y no aumentar los montos propuestos, señala que existen algunas organizaciones que no gestionan recursos propios.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.



El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°11:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$800.000 a la Organización Vecinal El Rosario Oriente, para implementar espacio donde dejar basura, el monto cubrirá gastos de arena, gravilla, estructura metálica, perfiles metálicos, techumbre, plancha zinc, pintura, puerta de acceso perfil y mallas.

**- Club Deportivo Taekwondo Yong Gi.**

El Sr. Cristian Marín solicita aumentar la subvención considerando el valor que tiene el piso tatami.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aumenta el monto a \$550.000. Procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.



El Sr. Cristian Marín, agradece por el aumento para el Club Deportivo, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°12:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar subvención de \$550.000 al Club Deportivo Taekwondo Yong Gi, para la adquisición de implementación deportiva (piso tatami).

**- Baile Religioso Moreno Compañía Baja.**

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, señala que el techo del lugar es muy antiguo, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

**ACUERDO N°13:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$800.000 al Baile Religioso Moreno Compañía Baja, para reparación de techo sala de reuniones, el monto cubrirá gastos de materiales (zinc, madera, vulcanita, tornillos y fijaciones en general y mano de obra).

**- Club Deportes Unión Minas.**

La Sra. Pamela Salomé Caimanque solicita se pueda subir el monto de la subvención argumentando que el Club es un tremendo y emblemático equipo de fútbol de la comuna.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aumenta el monto a \$600.000. Procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, señala que es un tremendo club deportivo de la región, aprueba

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°14:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$600.000 al Club Deportes Unión Minas, para la adquisición de indumentaria para jugadores (kits de camisetas, short y medias).



- **Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal.**

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación, a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°15:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$6.000.000 a la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal, para la compra de pañales y manutención.

- **Club de Adulto Mayor entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños.**

El Sr. Camilo Araya consulta si se puede aumentar la subvención.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aumenta el monto a \$1.550.000. Procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.





La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°16:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$1.550.000 al Club de Adulto Mayor entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños, para la realización de la 9° versión del desfile de moda del adulto mayor “Una Gala en la Ciudad”, el monto cubrirá los gastos de iluminación, audio, pantalla, alfombrado, transmisión, catering, maquillaje.

**- Junta de Vecinos N°24 Los Llanos de San Bartolomé.**

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.



El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 17:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$800.000 a la Junta de Vecinos N° 24 Los Llanos de San Bartolomé, para el mejoramiento de la sede social, (exterior e interior, cocina, servicios higiénicos), el monto cubrirá gastos de 1 juego de baño, 1 lavaplatos, pintura, yeso, brochas, rodillos, 3 ventanas de aluminio, 1 mueble de cocina.

**- Club de Jardines de La Serena.**

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.



Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°18:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$1.000.000 al Club de Jardines de La Serena, para la realización de exposición y concurso fotográfico de arreglos florales los días 9, 10 y 11 de octubre, el monto cubrirá gastos de flores, premios, cocktail, traslados, combustible, materiales (telas, maderas, pinturas, brochas, clavos), difusión, pendones (3), diplomas, tarjetones, impresiones fotográficas, arriendo copas, mantelería, vajillas, confección estructura muestra fotográfica.

**- Fundación Patas y Pelos.**

La Srta. Daniela Molina menciona el esfuerzo que ha realizado la fundación para auxiliar a los animales abandonados, donde los insumos tienen un alto valor, por lo que solicita aumentar el monto.

La Srta. Daniela Norambuena, consulta si la fundación trabaja con las esterilizaciones.

La Srta. Daniela Molina, comenta que todas las organizaciones que rescatan animales tienen el deber de entregarlos esterilizados.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aumenta el monto a \$2.000.000. Procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.



**ACUERDO N°19:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$2.000.000, a la Fundación Patas y Pelos, para la implementación y funcionamiento de guardería para gatos rescatados, el monto cubrirá gastos de acondicionamiento habitación, atención veterinaria, alimentación, higiene y limpieza, medicamentos e insumos, útiles de aseo.

**- Centro Social Ex Trabajadores del Salitre.**

El Sr. Cristian Marín solicita aumentar la subvención, considerando que las personas son de bastante edad, algunos son discapacitados, y se requiere implementar el acceso universal a la sede.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aumenta el monto a \$900.000. Procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°20:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$900.000, al Centro Social Ex Trabajadores del Salitre, para reparación de la sede social, el monto cubrirá gastos de compra materiales y contratación mano de obra.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

**- Club Deportivo Social y Cultural 4 Esquinas La Serena.**

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°21:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$1.500.000, al Club deportivo Social y Cultural 4 Esquinas La Serena, para realización de Torneo Primavera, del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2024, el monto cubrirá parte de los gastos en balones, trofeos, galvanos, premio en dinero efectivo, poleras recordatorias, kit de bienvenida.

**- Club Adulto Mayor La Esmeralda.**

El Alcalde Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.



La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°22:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$1.000.000, al Club de Adulto Mayor La Esmeralda, para realizar viaje a Puerto Natales en el mes de noviembre de 2024, el monto cubrirá gastos de traslado y alimentación.

**- Grupo de Auto Ayuda Multifamiliar Suyai.**

El Alcalde Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

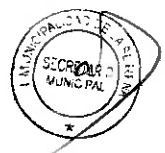
El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.



El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°23:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$800.000, al Grupo de Auto Ayuda Multifamiliar Suyai, para la realización de taller de panadería, el monto cubrirá gastos de materiales harinas, levadura, chía, linaza, sal, leche, aceite, canasto panadería, mesón acero, toldo, sillas plegables, manteca, mueble despensa.

**- Junta de Vecinos Villa Los Llanos 5-R.**

El Alcalde Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°24:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$800.000, a la Junta de Vecinos Villa Los Llanos 5-R, para el mejoramiento de cierre perimetral de multicancha, el monto cubrirá gasto compra de materiales (fierros, soldaduras, perfiles, pintura, anti oxido, ángulos, pilares, mallas metálicas).





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

- **Ballet Folclórico Elqui Mapu.**

El Sr. Luis Aguilera comenta que es una agrupación que ha representado a la comuna de La Serena en diferentes oportunidades, y solicita amentar el monto.

La Sra. Carmen Zamora menciona la importancia que tiene el Ballet, destaca que ha representado a la comuna en diversos encuentros nacionales e internacionales, por lo que solicita aumentar el monto considerando que al destino que van, es uno de los principales atractivos turísticos latinoamericanos.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aumenta el monto a \$3.500.000. Procede a tomar la votación en orden de prelación, a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°25:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$3.500.000, al Ballet Folclórico Elqui Mapu, para participar en el Festival Internacional de Cultura y Tradición, a realizarse en Cartagena de India-Colombia, desde el 11 al 19 de noviembre de 2024, el monto cubrirá gastos de pasajes aéreos.

- **Club de Adulto Mayor Los Sueños No Se Terminan.**

El Sr. Camilo Araya comenta que el Club trabaja en conjunto con la Junta de Vecinos del sector, asimismo han sido víctimas de incivildades dentro de la sede por constantes robos, solicita aumentar el monto.



El Sr. Cristian Marín menciona la situación que han pasado los integrantes del club, se adhiere al aumento del monto.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aumenta el monto a \$700.000. Procede a tomar la votación en orden de prelación, a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 26:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$700.000, al Club de Adulto Mayor Los Sueños No Se Terminan, para la construcción de armario en espacio cedido por la junta de vecinos, el monto cubrirá gastos de mano de obra, material, cerraduras (obra vendida).

**- Club Deportivo Alfalfares.**

La Srta. Rayén Pojomovsky comenta que es un Club que no lleva muchos años, y no han solicitado nunca una subvención, por ende solicita aumentar el monto considerando las dificultades para reunir dinero.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aumenta el monto a \$600.000. Procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 27:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$600.000, al Club Deportivo Alfalfares, para la adquisición de indumentaria deportiva serie juvenil y adulta (juego de fútbol).

**- Club de Adulto Mayor Renaciendo Juntos y Unidos.**

El Alcalde Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 28:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$700.000, al Club de Adulto Mayor Renaciendo Juntos y Unidos, para realizar salida por tres días a ciudad y localidades de la región (Ovalle, Tulahuén, Valle del Encanto y Tongoy) los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2024, el monto cubrirá parte de los gastos en alojamiento, alimentación.

**- CAM La Esperanza del Adulto Mayor.**

El Alcalde Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 29:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$500.000, al CAM La Esperanza del Adulto Mayor, para realizar viaje turístico al Valle del Limarí en el mes de noviembre de 2024, el monto cubrirá gastos de transporte, alojamiento y alimentación.

**- Club Adulto Mayor Aprecio La Vida.**

El Alcalde Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°30:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$600.000, al Club Adulto Mayor Aprecio La Vida, para compra de alimentos, para 20 cajas solidarias.

**- Taller de Teatro La Clave.**

El Sr. Camilo Araya comenta que las mujeres que componen el Teatro La Clave son adulto mayor y hacen una gran labor de apoyo, donde fortalecen la cultura y el arte, por lo cual solicita aumentar el monto.

El Sr. Cristian Marín menciona que las ex funcionarias que componen el Teatro La Clave son organizadas y cuentan con motivación, por lo que solicita aumentar el monto.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aumenta el monto a \$1.000.000. Procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°31:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$1.000.000, al Taller de Teatro La Clave, para la puesta en escena de la obra de teatro “Subersas Retiradas en la Resistencia Eterna de la Fila Única”, el monto cubrirá gastos de honorario dirección de la obra (20 ensayos), honorario diseñadores, comunicaciones y difusión.

**- Junta de Vecinos N°17 Libertador Bernardo O’Higgins.**

El Alcalde Sr. Roberto Jacob, aumenta el monto a \$1.100.000. Procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, se abstiene por falta de información.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por mayoría, dando lugar al siguiente acuerdo.



**ACUERDO N°32:**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, otorgar una subvención de 1.100.000, a la Junta de Vecinos N°17 Libertador Bernardo O'Higgins, para el apoyo a la deportista Ashlyn Villalobos, para competencias nacionales e internacionales, el monto será para cubrir gastos de implementos, viajes, vestimentas, alojamiento, aparatos deportivos, pasajes y giras, con los votos de aprobación del Alcalde, Sr. Roberto Jacob, de las y los Concejales, Srta. Daniela Norambuena, Sr. Daniel Palominos, Sra. Rayén Pojomovsky, Sr. Félix Velasco, Sr. Camilo Araya, Sr. Luis Aguilera, Srta. Daniela Molina, Sr. Cristian Marín y con el voto de abstención de la Sra. Carmen Zamora.

**- Agrupación de Crianceros de Agua Grande.**

El Sr. Luis Aguilera recuerda que se habían comprometido con subir el monto.

La Srta. Daniela Molina consulta si en la fiesta costumbrista se realizarán rodeos, carreras de caballos o galgos, competencias de gallos.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, menciona que no realizan actividades con animales.

El Sr. Cristian Marín comenta que el año pasado asistió con el Concejal Félix Velasco, todo fue ameno y similar a un 18 chico.

El Alcalde Sr. Roberto Jacob, aumenta el monto a \$1.200.000. Procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

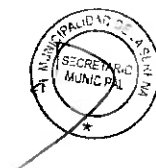
La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

**ACUERDO N°33:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$1.200.000, a la Agrupación de Crianceros de Agua Grande, para la realización de Fiesta Costumbrista los días 1 y 2 de noviembre, el monto cubrirá gastos de amplificación, inauguración, pagos honorarios artistas, traslados, petróleo.

**- Grupo de Desarrollo Personal Juntas Por Una Mejor Terapia Cecof Villa El Indio.**

El Sr. Camilo Araya menciona que se comunicó con la Sra. María Inés quien dirige el grupo, y expresó que los insumos han subido de precio, solicita aumentar el monto.

La Srta. Rayén Pojomovsky menciona la importancia de la salud mental y las grandes innovaciones e iniciativas que tiene el grupo, comenta que nunca han solicitado subvención.

El Alcalde Sr. Roberto Jacob, aumenta el monto a \$700.000. Procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°34:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$700.000, al Grupo de Desarrollo Personal Juntas Por Una Mejor Terapia Cecof Villa El Indio, para presentaciones en ferias saludables y talleres, incentivando el cultivo de hierbas medicinales.

**- Grupo Acción Comunitaria.**



La Srta. Daniela Molina comenta que el grupo realiza un gran aporte en torno a la salud, por lo cual han pausado sus actividades por los altos precios en los insumos, y considerando la complicada situación en la salud, solicita aumentar el monto.

El Sr. Luis Aguilera menciona que es un grupo que brinda ayuda gratuitamente, solicita aumentar el monto.

El Alcalde Sr. Roberto Jacob, aumenta el monto a \$2.000.000. Procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena aprueba, y menciona que hay más grupos comunitarios que necesitan ayuda, para que puedan considerar incluirlas en las próximas subvenciones.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 35:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$2.000.000, al Grupo Acción Comunitaria, para realización de operativo social consistente en salud, veterinaria, social, jurídica, el monto cubrirá gastos de equipo dental móvil, insumos enfermería, obstetricia, kinesiología, dental y transporte.

**- Conjunto Folklorico San Antonio La Serena.**

La Sra. Pamela Salomé Caimanque solicita aumentar el monto, considerando el gran esfuerzo que han realizado para reunir dinero.

El Alcalde Sr. Roberto Jacob, aumenta el monto a \$900.000. Procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

### **ACUERDO N°36**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, otorgar una subvención de \$900.000, al Conjunto Folklorico San Antonio La Serena, para la participación en Encuentro Inter Cultural en la ciudad de Valparaíso en el mes de diciembre de 2024, el monto cubrirá gastos de pasajes (ida y vuelta).

### **VII. Solicitud de aprobación Propuesta Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-12-LP24 Normalización Sede Plaza de Abasto.**

El Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación(S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Daniela Molina consulta si esta sede es un comodato de los feriantes.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob señala que corresponde al comodato del Sindicato N°1.

La Srta. Daniela Molina menciona que ese sindicato no le presta la sede a las organizaciones vecinales, la Plaza de Abasto ha sido solicitada para distintas actividades sin éxito, señala que una de las condicionantes de los comodatos es que sean abiertos a la comunidad, ante esta situación el municipio debe intervenir.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob señala que es un comodato del SERVIU.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

La Srta. Daniela Molina consulta quien debe hacer la fiscalización de ese espacio, consulta si corresponde al SERVIU.

La Sra. Valeska Robledo explica que corresponde a un comodato otorgado al Municipio únicamente para el funcionamiento de la feria del Sindicato N°1, no está considerado para facilitarlos a terceros, sin perjuicio que ellos voluntariamente quieran hacerlo, pero no es su obligación.

La Srta. Daniela Molina pregunta si esta sede estará bajo esa misma figura.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob señala que esa Junta de Vecinos obtendrá su sede propia a través de un PMU.

La Srta. Daniela Molina menciona que aún no se gestiona, solicita al Alcalde, Sr. Roberto Jacob, que haga un llamado a los gremios para que faciliten ese espacio a la comunidad.

El Sr. Félix Velasco, solicita se pueda destinar esa diferencia de dinero a atención veterinaria una vez aprobado por el Gobierno Regional, porque existen dificultades al respecto.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, acoge lo solicitado por el Sr. Félix Velasco.

La Srta. Daniela Norambuena, indica que le parece importante apoyar a los apicultores quienes han visto disminuidos sus cultivos producto del cambio climático, le parece relevante que en estos recursos de emergencia se pueda incluir ayuda para los vecinos de Lomas de Monardez, para que puedan construir estanques de almacenamiento para la escasa agua que les llega, amparándose en el decreto de escasez hídrica del Ministerio del Interior, el cual está vigente hasta fines de mes de octubre 2024.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Srta. Pamela Salomé Caimanque, aprueba, le envía un caluroso saludo al Sr. Jorge Cárdenas, Presidente del Sindicato N°1, quien no permitió el acceso de los brigadistas de su campaña electoral a la feria, por un conflicto personal que él mantiene con ella, conflicto dado por el apoyo que ella brinda a las Ferias Libres de las Mujeres de El Olivar; solicita al Sr. Alcalde apoyarlas, se reunieron en audiencia con él, son pequeñas emprendedoras del sector.



La Srta. Rayén Pojomovsky, envía saludos al Sr. Jorge Cárdenas, con quien ella ha mediado en otras instancias por algunas situaciones con las y los vecinos del sector obteniendo buena recepción, señala que es triste tener que mediar para el uso de los espacios comunitarios que son de todas y todos, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, menciona que todos estos proyectos que dan espacios de reunión para la comunidad son muy importantes. Señala que esta es la segunda sede de ellos, la cual ahora se ampliará y renovará, sin embargo los vecinos del sector aún no tienen donde reunirse, felicita y aprueba este proyecto, pero hace el llamado a rescatar los espacios donde la comunidad pueda reunirse.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, menciona que por ese motivo se está luchando por la Sede Población Minas, lo cual es un hecho, pero por encontrarse en el Casco Histórico de la ciudad no siempre avanzan al ritmo esperado.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, señala que ha tenido la oportunidad de participar en actividades por el Quiero Mi Barrio, ha visto que se ha utilizado el lugar, envía un saludo al Sindicato N°1, el cual es el más antiguo de la ciudad de La Serena, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, menciona que la sede requiere mejoras importantes, señala que las ferias son parte del patrimonio intangible de la ciudad, señala que la Feria de Abastos es un lugar seguro, ordenado y agradable, aprueba.

El Sr. Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### ACUERDO N°37:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, adjudicar la Licitación Pública ID: 4595-12-LP24 Normalización Sede Plaza de Abastos, al oferente unión temporal de proveedores constituida por Constructora Capablanca Limitada, RUT N° 76.157.493-0 y por Don José Domingo García Salas RUT N° 12.771.036-8, como su representante, por un valor de \$114.309.122, IVA incluido, con



un plazo de ejecución de 136 días corridos a contar de la suscripción del acta de entrega de terreno.

**VIII. Solicitud de aprobación Propuesta Adjudicación Licitación Pública ID:4295-28-LQ24 Adquisición de Forraje Animal.**

El Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación(S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, solicita un informe detallado sobre esto, pues menciona que sólo tuvieron acceso a la presentación.

El Sr. Luis Henríquez accede a lo solicitado por el Sr. Cristian Marín y menciona que con el ID se puede obtener toda la información que sirve como base para la licitación.

El Sr. Luis Aguilera, pregunta por el monto total aprobado para esta compra.

El Sr. Luis Henríquez, responde que el monto aprobado es \$212.000.000 y se adjudica por \$197.000.000.

El Sr. Luis Aguilera, pregunta que pasa con la diferencia.

El Sr. Luis Henríquez, responde que como son recursos del Gobierno Regional, una vez ejecutados y efectuada su rendición respectiva, se deben reintegrar al Gobierno Regional, esto no impide que el Sr. Alcalde en conversaciones con el Gobierno Regional, pueda exponer hacer uso de esos recursos.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, menciona que podría ser para los apícolas, efectuará dicha gestión.

El Sr. Félix Velasco, se suma a lo solicitado por el Sr. Luis Aguilera, solicita se puedan ejecutar los \$45.000.000 que el Concejo aprobó hace más de 1 año para los crianceros, porque la situación hídrica es muy compleja.

El Sr. Luis Henríquez, responde que al igual como se ha informado en Sesiones anteriores se programará la logística de distribución, pues el Municipio tiene problemas de acopio, por lo que deberá calcular los tiempos, definir las rutas y empalmar con la nueva compra.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, menciona que hay un compromiso con los apicultores, por lo cual en este mismo Concejo se podría modificar el destino de esos \$45.000.000, destinar una parte para los apicultores atendiendo que los crianceros quedarán abastecidos. Solicita preparar esa presentación para el próximo Concejo, para ir adelantando.



El Sr. Félix Velasco, solicita se pueda destinar esa diferencia a atención veterinaria una vez aprobado por el Gobierno Regional, porque existen muchas dificultades al respecto.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, acoge lo solicitado por el Sr. Félix Velasco.

La Srta. Daniela Norambuena, indica que le parece muy importante apoyar a los apicultores quienes han visto disminuidos sus cultivos producto del cambio climático. Le parece relevante que en estos recursos de emergencia se pueda incluir ayuda para los vecinos de Lomas de Monardez, para que puedan construir estanques de almacenamiento para la poca agua que les llega, amparándose en el decreto de escasez hídrica del Ministerio del Interior, el cual está vigente hasta fines de octubre de este año.

El Sr. Luis Henríquez, responde que el acceso de los vecinos de Lomas de Monardez al agua potable para consumo humano, mediante un eventual proyecto de ampliación de APR, es una situación compleja, pero se está explorando una opción a través de la Subdere la cual contempla estanques comunitarios o individuales, en la cual se está trabajando en la fase de formulación y levantamiento; menciona que lamentablemente no siempre las urgencias de la comuna van al mismo ritmo de las capacidades y las voluntades del municipio.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco agradece, y solicita se agilice su entrega, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, menciona que el día el 22 de julio del año en curso, ingresó por Oficina de Partes una solicitud de subvención de los apicultores, aprueba.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Sr. Alcalde, Roberto Jacob, aprueba y solicita al Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas se pueda revisar en la próxima Sesión la solicitud de subvención de los apicultores.

El Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas, menciona que esa solicitud de subvención fue revisada por la comisión, pero la evaluación no permitió que fuera presentada en esta Sesión.

El Sr. Alcalde, Roberto Jacob, solicita se pueda revisar nuevamente porque es una emergencia.

El Sr. Camilo Araya, solicita rigurosidad en los plazos de entrega del PASAM según lo solicitado por Salud y la AFUSAM.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°38:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, adjudicar la Licitación Pública ID: 4295-28-LQ24 Adquisición de Forraje Animal, al oferente Distribuidora y Comerc. Santa Eliana SPA, RUT N° 77.544.929-2, por un monto de \$197.108.420 IVA incluido, con un plazo de 10 días hábiles para la entrega de los productos.

**IX. Solicitud de aprobación Propuesta de Licitación Pública ID: 4295-37-LR24 Venta de Terrenos de Propiedad Municipal, 2° Proceso.**

El Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación(S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, pregunta por el metraje del terreno.

El Sr. Luis Henríquez comenta que son 3.173 mt<sup>2</sup>.

La Srta. Daniela Molina, consulta si el Lote A8 está entregado en comodato

El Sr. Luis Henríquez responde que está entregado en comodato a Carabineros de Chile.

La Srta. Daniela Molina, consulta si se consideró la existencia del bosque.

El Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras, responde que el Plan Regulador no presenta ninguna reserva ni restricción ambiental.



La Srta. Daniela Molina, señala que existen otros instrumentos a los que se puede apelar para la conservación de la flora y fauna, más allá de lo que indique el Plan Regulador.

El Sr. Félix Velasco, consulta si se actualizó la tasación de ese terreno, pues a la fecha no debe tener el mismo valor comercial que años atrás; solicita también conocer el destino de los fondos producto de esa venta.

El Sr. Luis Henríquez comenta que se trabajó con las mismas tasaciones que se presentaron en su momento para la aprobación del Concejo.

El Sr. Félix Velasco, consulta si se trabajó con la misma empresa que presentó sólo una tasación para la venta de los terrenos del Papaya Gate.

El Sr. Luis Henríquez, responde señalando que ese antecedente no lo tiene, la información específica en este momento, pero es un dato que los Concejales tuvieron a la vista en su oportunidad, sin embargo, se los puede hacer llegar posterior al Concejo.

El Sr. Félix Velasco, recuerda haber visto y reclamado en esa oportunidad porque se presentó sólo una tasación y de la misma empresa que tasó los terrenos del Papaya Gate el año 2019, menciona que para cualquier compra pública por más simple que sea, se requiere siempre de a lo menos 3 cotizaciones, solicita saber el destino que se le dará a los fondos producto de esta venta, considerando que hay una deuda importante con educación y salud.

El Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas, menciona que cuando se formuló el presupuesto del año 2024 no existían recursos disponibles para pagar educación y salud, pues el presupuesto se elaboró antes del PASAM y del PADEM, por lo que en el mes de noviembre 2023 se presentó una modificación al presupuesto donde se le asignó dinero a educación y salud con enajenación de activos y estos son esos activos, por lo tanto los recursos ya están asignados.

El Sr. Félix Velasco, consulta si con esta venta se va a recuperar lo ya pagado a salud y educación el año 2024 o es dinero que se va a proyectar para pagar lo adeudado con salud y educación que es de larga data.

El Sr. Mario Aliaga, indica que se va a recuperar lo pagado este año 2024 a educación y salud.

El Sr. Luis Aguilera, consulta sobre la formalidad del ingreso de estos recursos.

El Sr. Luis Henríquez, responde que las bases de licitación norman este procedimiento, por lo que el pago debe efectuarse en una sola cuota una vez suscrito la escritura de compraventa. Menciona que este proceso no es inmediato, por lo que estos dineros ingresarán probablemente el año 2025 a las arcas municipales.



La Srta. Daniela Norambuena, consulta por qué no se hace en este mismo Concejo Municipal el ajuste presupuestario, pues este Concejo necesita tener certezas de lo que se aprueba.

El Sr. Mario Aliaga, reitera que este no es un ingreso nuevo.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, mantiene su votación de abstención.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, menciona que le quedan bastantes dudas, se abstiene.

El Sr. Félix Velasco, menciona que la información es poco clara, señala que la pregunta es simple pero la respuesta es poca clara; hace mención a la no existencia de comunicación con el área de salud ni con el área de educación; señala que el terreno tiene solo una tasación de la misma empresa que tasó los terrenos del Papaya Gate y con su venta se pagará sólo dineros ya gastados, menciona los sueldos millonarios del Sr. Ibacache, del Sr. Hurtado y de la Sra. Cifuentes, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, solicita al Alcalde, Sr. Roberto Jacob y al Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas, que los pagos de la salud primaria se hagan al día a modo de respetar lo acordado con la AFUSAM, aprueba con ese compromiso.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, señala no estar dispuesta a enajenar bienes del municipio para pagar deudas, menciona que se ha solicitado en este Concejo acciones concretas para mejorar la gestión lo cual no ha sucedido, menciona que el informe de Contraloría no se condice con lo expuesto, rechaza.

El Sr. Cristian Marín, menciona que habiéndose cumplido y aprobado el presupuesto en su oportunidad, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, señala que ya se efectuaron todos los pasos acordados previamente, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por mayoría, dando lugar al siguiente acuerdo.



### ACUERDO N°39

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, aprobar la Licitación Pública ID: 4295-37-1r24 denominada "Venta de Terrenos de Propiedad Municipal, 2º Proceso", adjudicar la venta del Lote A6, sector San Joaquín, al oferente inversiones Cuatro Esquinas Limitada, RUT: 78.008.151-1, por un valor de \$1.000.000.100 Impuestos Incluidos; con los votos de aprobación del Alcalde, Sr. Roberto Jacob, de las y los Concejales Sr. Daniel Palominos, Sra. Pamela Salomé Caimanque, Sr. Camilo Araya, Sr. Luis Aguilera, Sr. Cristian Marín, Sra. Carmen Zamora, con los votos de abstención de las Concejales, Srta. Daniela Norambuena, Srta. Rayén Pojomovsky, y con los votos de rechazo de los Concejales S. Félix Velasco y la Srta. Daniela Molina.

### **X. Solicitud de aprobación Pago de Aporte Municipal Llamado N°34 del Programa Pavimentación Participativas.**

El Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación(S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Daniela Molina, consulta si este proyecto corresponde a una propuesta del equipo de SECPLAN.

El Sr. Luis Henríquez Gutiérrez comenta que sí, y señala que corresponde a una propuesta de SECPLAN en conjunto con la delegación y los vecinos.

La Srta. Daniela Molina, señala que este proyecto nace de una decisión política y de una apuesta y voluntad de los equipos, el cual se formula y ejecuta de forma conjunta, menciona que eso es lo que se espera de los equipos y los felicita.

El Sr. Cristian Marín, alerta sobre su preocupación de intervenir algunos pasajes del Sector El Llano, como el pasaje Hugo Thenoux, el cual es casi inaccesible por su peligrosidad; le preocupa el riesgo al cual se puedan exponer los trabajadores que ejecuten dicha obra.

El Sr. Luis Aguilera, manifiesta su descontento ya que el municipio debe asumir responsabilidades que deben ser absorbidas por otras entidades habilitadas para aquello.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, acoge lo expuesto por el Sr. Luis Aguilera pero manifiesta su agrado al ver que en esta situación, en particular, los recursos están muy bien invertidos en una necesidad real de la comuna.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

La Srta. Daniela Norambuena, le parece excelente, menciona que esto es lo que espera la ciudadanía, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, felicita al equipo de SECPLAN, menciona que de esta forma se le da dignidad al Sector de los Llanos, saluda a Maritza Tapia, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que estas son las iniciativas que se celebran, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, menciona que es un gran proyecto y llama a seguir avanzando en estos temas, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala ser un tremendo proyecto que fomenta la participación, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, felicita al equipo de SECPLAN por una muy buena iniciativa al trabajar en conjunto con la ciudadanía, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, menciona que es fundamental el desarrollo territorial, sólo le inquietan los temas de seguridad a los que hizo mención anteriormente y felicita los vecinos por tan anhelado proyecto, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, felicita al equipo de SECPLAN liderado por el Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación(S) y felicita a los vecinos del sector, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°40:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, aprobar el pago de Aporte Municipal de \$280.571.000, para el Llamado N°34 del Programa de Pavimentación Participativa, de acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRE PASAJE	INVERSIÓN TOTAL PROGRAMA				APORTE OBRAS ADICIONALES	COSTO REFERENCIAL
	SECTORIAL	MUNICIPAL	COMITÉ	TOTAL		
Pasaje Hugo Thenoux Moure	\$40.465.000	\$33.332.000	\$0	\$73.797.000	\$12.755.000	\$86.552.000
Pasaje María Cristina Menares	\$41.049.000	\$33.177.000	\$0	\$74.226.000	\$13.661.000	\$87.887.000
Pasaje Alvaro Rivera Matte	\$40.975.000	\$33.153.000	\$0	\$74.128.000	\$15.294.000	\$89.422.000
Pasaje Aurelio del Río	\$41.049.000	\$32.886.000	\$0	\$73.935.000	\$13.039.000	\$86.974.000
Pasaje Fresia Benquis	\$41.121.000	\$33.118.000	\$0	\$74.239.000	\$13.747.000	\$87.986.000
Pasaje Ricardo Peralta	\$41.049.000	\$33.175.000	\$0	\$74.224.000	\$13.234.000	\$87.458.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$245.708.000</b>	<b>\$198.841.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$444.549.000</b>	<b>\$81.730.000</b>	<b>\$526.279.000</b>
<b>TOTAL APOORTE MUNICIPAL LLAMADO N°34 :</b>					<b>\$ 280.571.000.-</b>	

## XI. Presentación de informes Fondos Royalty.

El Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación(S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Rayén Pojomovsky, celebra la instancia y agradece que se haya atendido la solicitud de las o los Concejales para conocer y discutir el destino de estos fondos, menciona que obedece a un ejemplo de trabajo colaborativo y de gobernanza y expone su alegría al ver los buenos resultados de este trabajo, quedando a la espera de la rendición de estos fondos a fin de año.

El Sr. Luis Aguilera, menciona que esto se debe agradecer al Senador, Sr. Jorge Lavanderos quien fue el impulsor del Royalty en Chile, experto junto a su equipo en esta temática.

El Sr. Cristian Marín, como Presidente de la Comisión de Presupuesto del Concejo Comunal agradece a los equipos por su disposición al diálogo y por los buenos resultados obtenidos producto de aquello. Menciona que el año 2025 las decisiones relacionadas a este tema las deberá resolver la nueva administración y el nuevo cuerpo colegiado.

La Srta. Daniela Molina, agradece los resultados obtenidos producto de este trabajo colaborativo entre el Concejo y los equipos municipales. Destaca el gran avance para el centro veterinario con esta acción y el alto impacto que tendrá en la ciudadanía estas 8.000 nuevas esterilizaciones.

El Sr. Félix Velasco, menciona que esto es un claro ejemplo que cuando hay voluntad de las partes se puede llegar a buenos resultados.



La Sra. Carmen Zamora, menciona que ahora el desafío es agilizar las compras, menciona que se logró el equipamiento técnico para la mejora de 3 recintos culturales de la comuna, los cuales quedarán bien dotados para las distintas necesidades culturales de la comuna.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, agradece el trabajo colaborativo y los buenos resultados obtenidos después de estos 6 meses de espera, menciona que quedan pendientes las mantenciones del puente Vicente Zorilla, la subida de calle Colo Colo, el Parque Espejo del Sol y la Avda. del Mar; espera puedan ser revisadas el próximo año; solicita agilidad en las compras para que los proyectos aprobados sean concretados rápidamente en beneficio de la comunidad.

La Srta. Daniela Norambuena, menciona la importancia en la ejecución de estos recursos los cuales van en beneficio de la comunidad, agradece el avance y el escuchar a los Concejales en esta ocasión; menciona que a su parecer quedó pendiente la reparación de calles en las salidas de los colegios, lo cual señala es una labor municipal; hace presente sus dudas en relación a la compra de los softwares, le parece correcto innovar en tecnología pero siempre que sea para dar más agilidad en los procesos de atención de público.

## **XII. Solicitud de Aprobación Sexta Modificación al Presupuesto Municipal.**

El Sr. Juan Francisco Duarte Celedón, Jefe Sección Presupuesto, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Srta. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.



La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Sr. Alcalde, Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°41:**


El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, aprobar la sexta modificación al Presupuesto Municipal del año 2024, con los respectivos aumenta ingresos y aumenta gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>DISMINUYE GASTOS</b>			
<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	75.994
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	200.000
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	20.000
29	04	C x P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	300
<b>TOTAL</b>			<b>346.294</b>

<b>AUMENTA GASTOS</b>			
<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (M\$)</b>
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	9.600
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.188
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	24.958
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	20.813
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	144.353
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	75.027
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	5.818
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.542
<b>TOTAL</b>			<b>346.294</b>

**DETALLE TRANSFERENCIAS CORRIENTES**



 <b>La Serena</b>		<b>CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA</b> <b>PERÍODO 2021-2024</b>	
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215-24-01-008-901-000	PREMIOS Y OTROS	24.958.200	--
<b>TOTAL</b>		<b>24.958.200</b>	<b>-</b>

### **XIII. Solicitud de aprobación Ordenanza sobre Peluquerías, Salones de Belleza, Barberías y similares.**

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera, consulta si se dará una marcha blanca y qué va a pasar con las barberías que ya están vigentes.

La Sra. Valeska Robledo, señala que no existe marcha blanca y las ordenanzas rigen a futuro.

El Sr. Cristian Marín, consulta qué pasará en el periodo estival cuando algunos comercios extienden los horarios de sus servicios, dado la alta afluencia de público y si las policías estarán en conocimiento de esta ordenanza, para que se pueda efectuar un trabajo mancomunado.

La Sra. Valeska Robledo, indica que el horario máximo para ofrecer estos servicios será las 21:00 hrs; señala que para hacer alguna modificación a esta Ordenanza su aprobación deberá ser presentada nuevamente al Concejo, agrega que sí se pone en conocimiento de esta Ordenanza a las instituciones policiales.

El Sr. Félix Velasco, agradece el trabajo efectuado y el liderazgo de la Srta. Valeska Robledo, y el trabajo del Sr. Gonzalo Arceu, Director de Seguridad Ciudadana; solicita al Sr. Alcalde, se pueda convocar prontamente de forma conjunta a Inspectores, Carabineros y PDI, para coordinar un trabajo colaborativo.

La Srta. Daniela Norambuena señala que es una Ordenanza muy esperada, agradece el trabajo colaborativo el cual viene a recuperar el Casco Histórico de La Serena en distintos aspectos, pues ese espacio en el último tiempo ha estado siendo sujeto de incivildades.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Srta. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba, agradece la Ordenanza y lo que ello conlleva para la comuna.

El Sr. Cristian Marín, menciona que esta instancia permite ordenar irregularidades, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, agradece el trabajo de los equipos municipales encabezados por Asesoría Jurídica, aprueba.

El Sr. Alcalde, Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°42:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, aprobar la siguiente Ordenanza sobre Peluquerías, Salones de Belleza, Barberías y similares:

**Artículo 1º:** La presente ordenanza tiene por objeto regular el otorgamiento de las patentes comerciales que autoricen las actividades de peluquería, salones de belleza, barberías y similares, sea que estos giros se realicen de manera conjunta o independientes, así como el horario de funcionamiento. Se entenderá por similares las actividades de tratamiento de belleza, tratamientos estéticos y centros de estética.

**Artículo 2º:** Se considera que ejercen dichas actividades aquellos que, habiendo solicitado la respectiva patente, a través del formulario dispuesto por la municipalidad de la Serena, obtengan autorización para funcionar en un local o establecimiento, y donde aparezca alguno de los giros mencionados en el artículo anterior.

**Artículo 3º:** Esta ordenanza regirá en todo el territorio de la comuna de la Serena, debiendo, quienes ejercen las actividades que se regulan, dar cumplimiento a ella.

**Artículo 4º:** Corresponde a la municipalidad de la Serena la fiscalización de la presente ordenanza, sin perjuicio de las facultades que la ley ha asignado a otros servicios u órganos del estado en la materia, con los cuales se deberá actuar de manera coordinada.



**Artículo 5º:** Las expresiones “contribuyente” y “persona interesada” o sólo “interesado” se utilizan en esta ordenanza como sinónimos.

**Artículo 6º:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del decreto ley n° 3.063, sobre rentas municipales, el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a las disposiciones de dicha Ley.

**Artículo 7º:** La persona interesada en obtener una patente para las actividades que regula esta ordenanza deberá ingresar la solicitud a la municipalidad de la serena, completando el formulario disponible, señalando el giro a desarrollar y de manera específica lo que ello comprende. Así, en el caso del giro barbería, deberá indicarse por el interesado si junto con afeitarse o arreglarse la barba se realizarán otras actividades relacionadas, lo que permitirá exigir el cumplimiento de los requisitos que fueren procedentes. Revisada la solicitud por la sección de patentes comerciales, y en el evento de no cumplirse lo anterior, se observará ello por escrito, precisando lo que fuere necesario para el correcto análisis de lo requerido.

**Artículo 8º:** También, deberá acreditarse haber realizado la persona el procedimiento de inicio de actividades ante el servicio de impuestos internos de conformidad al artículo 68 del código tributario. Dicha obligación regirá respecto de todos quienes efectúen las actividades al interior del local o establecimiento, salvo que se trate de personas contratadas por el titular de la patente bajo subordinación y dependencia. Lo mismo ocurrirá con la patente comercial. Asimismo, deberá indicarse expresamente la modalidad que será utilizada en la explotación de la actividad económica, es decir, si la renta provendrá exclusivamente del trabajo personal o, en cambio, si se obtiene a través del empleo de capital.

**Artículo 9º:** La patente solicitada deberá ser concordante con el inicio de actividades realizada ante el servicio de impuestos internos.

**Artículo 10º:** La sección de patentes comerciales remitirá la solicitud formulada a la dirección de obras, unidad que, atendida la especificidad a la que se refiere el artículo 7º y luego de la inspección que deberá realizar al local o establecimiento, formulará las observaciones que procedan y fueren de su competencia, concluyendo el procedimiento con la aprobación de éste.

**Artículo 11º:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la ley n° 19.880, cuando por la inactividad de un interesado se produzca por más de treinta días la paralización del procedimiento iniciado por él, la municipalidad de la serena le advertirá que, si no efectúa las diligencias de su cargo en el plazo de siete días, declarará el abandono de ese procedimiento. Transcurrido el plazo señalado precedentemente, sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se declarará abandonado el procedimiento y se ordenará su archivo, notificando al interesado.





**Artículo 12º:** La municipalidad podrá otorgar patente provisoria por un plazo menor a un año, siempre que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley n° 3.063, sobre rentas municipales, debiendo acreditar para ello el solicitante que el local o establecimiento cuenta con permiso y recepción de la dirección de obras, atendido que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 145 de la ley general de urbanismo y construcciones -aprobada por el decreto con fuerza de ley n° 458, de 1975, del ministerio de vivienda y urbanismo-, ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.

**Artículo 13º:** La patente definitiva se otorgará por acto administrativo.

**Artículo 14º:** Los locales o establecimientos cuya actividad regula esta ordenanza podrán funcionar entre las 09:00 horas y las 21:00 horas.

**Artículo 15º:** Se prohíbe en ellos lo siguiente:

- a) Realizar una actividad distinta a la autorizada o el ejercicio de alguna no comprendida en el giro.
- b) La instalación de parlantes u otro tipo de dispositivos de amplificación en un bien nacional de uso público.
- c) Ocupar un bien nacional de uso público sin la autorización municipal.
- d) Instalar publicidad sin autorización de la dirección de obras, unidad que informará de los requisitos para ello en la oportunidad a que se refiere el artículo 10º de esta ordenanza.

**Artículo 16º:** La fiscalización de las disposiciones contenidas en esta ordenanza corresponderá a inspectores municipales.

**Artículo 17º:** Las infracciones a las normas de esta ordenanza serán denunciadas al juzgado de policía local y sancionadas con multas de entre 3 a 5 U.T.M., de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley n° 18.695. En el caso de constatarse el funcionamiento de un local más allá de las 21:00 horas, la multa será de 5 U.T.M.

**Artículo 18º:** La presente ordenanza entrará en vigencia desde su publicación en la página web municipal.

#### **XIV. Solicitud de aprobación Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y Municipalidad de La Serena.**

El Sr. Jorge Guerra Godoy, Jefe Sección Familia y Entorno, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Srta. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Sr. Alcalde, Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°43:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, aprobar Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Aporte Externo	Aporte Municipal
<b>Maestros y Jornales</b>	\$ 15.295.380	
<b>Equipo Ejecutor</b>	\$ 14.930.220	
<b>Otros Recursos Humanos</b>		\$ 3.600.000
<b>Movilización Usuarios</b>	\$ 500.000	
<b>Colaciones para Usuarios</b>	\$ 300.000	
<b>Equipamiento para la Vivienda</b>	\$ 4.000.000	
<b>Materiales de Construcción</b>	\$ 22.145.600	
<b>Movilización Equipo de Trabajo</b>	\$ 2.500.000	\$ 400.000
<b>Totales</b>	\$ 59.671.200	\$ 4.000.000





**La Serena**

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PERÍODO 2021-2024

**XV. Solicitud de aprobación Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, “Programa Vínculos Versión 19 – Diagnostico/Eje”.**

La Sra. Margarita Riveros Moreno, Directora de Desarrollo Comunitario (S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta que pasa con la denuncia que recibió el municipio sobre la malversación de fondos de este programa, caratulada por el Ministerio Público en la causa RUC 2400894409-8, indica que un servidor público tiene la obligación de denunciar de lo contrario se convierte en cómplice.

La Sra. Valeska Robledo, aclara que la denuncia del Ministerio Público avanza en paralelo con la denuncia administrativa de la persona afectada, señala que ella tiene la investigación de esta denuncia, por lo cual está revisando los hechos, pero aún no se forma el convencimiento que exista un real delito, menciona que si al concluir su investigación administrativa resuelve que hay un delito administrativo, el sumario completo se hará llegar a Fiscalía y al Ministerio Público.

El Sr. Félix Velasco, hace mención que se trata de profesionales contratados en ese programa a los que se les pagó como remuneración \$1.500.000 a cada uno, montos que debieron ser entregados de forma íntegra a su jefatura, lo cual le parece grave.

La Sra. Valeska Robledo, señala que lo que está en conocimiento del Sr. Félix Velasco es un relato verbal del afectado y no procede que se le asigne figura penal, menciona que está en etapa final de investigación y se le está dando celeridad.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, menciona que él instruyó un sumario, no se puede adelantar juicios.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, se abstiene por lo expuesto.



El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se acuerda por mayoría, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°44:**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, aprobar Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, "Programa Vínculos Versión 19 – Diagnostico/Eje", con los votos de aprobación del Alcalde, Sr. Roberto Jacob, de las y los Concejales Sta. Daniela Norambuena, Daniel Palominos, Sra. Pamela Salomé Caimanque, Srta. Rayén Pojomovsky, Sr. Camilo Araya, Sr. Luis Aguilera, Srta. Daniela Molina, Sr. Cristian Marín, Sra. Carmen Zamora, y con el voto de abstención del Sr. Félix Velasco, de acuerdo al siguiente detalle:

**Programa Vínculos Versión 19 - Diagnóstico/EJE:**

<b>ÍTEMES PRESUPUESTARIO</b>	<b>APORTE MIDESO FONDO EXTERNO</b>	<b>APORTE MUNICIPAL EFECTIVO</b>
<b>Monitores y Apoyos Psicosociales.</b>	<b>\$ 3.341.000</b>	
<b>Colaciones para Usuarios.</b>	<b>\$ 810.000</b>	
<b>Movilización Equipo de Trabajo.</b>		<b>\$2.000.000</b>
<b>Total</b>	<b>\$4.151.000</b>	<b>\$2.000.000</b>

**XVI. Solicitud de aprobación Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y Municipalidad de La Serena, programa Vínculos Versión 19 – Acompañamiento.**

La Sra. Margarita Riveros Moreno, Directora de Desarrollo Comunitario (S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, se abstiene por lo expuesto.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, aprueba.

Se aprueba por mayoría, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°45**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, aprobar Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo y Municipalidad de La Serena, programa Vínculos Versión 19 – Acompañamiento, con los votos de aprobación del Alcalde, Sr. Roberto Jacob, de las y los Concejales Sta. Daniela Norambuena, Daniel Palominos, Sra. Pamela Salomé Caimanque, Srta. Rayén Pojomovsky, Sr. Camilo Araya, Sr. Luis Aguilera, Srta. Daniela Molina, Sr. Cristian Marín, Sra. Carmen Zamora, y con el voto de abstención del Sr. Félix Velasco, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEMS PRESUPUESTARIO	APORTE MIDESO FONDO EXTERNO	APORTE MUNICIPAL EFECTIVO
----------------------	-----------------------------------	------------------------------





<b>Monitores y Apoyos Psicosociales</b> <b>Colaciones para Usuarios.</b> <b>Movilización Equipo de Trabajo.</b> <b>Total</b>	<b>\$49.525.000</b> <b>\$ 3.916.000</b> <b>\$ 2.960.000</b> <b>\$56.401.000</b>	 <b>\$6.000.000</b> <b>\$6.000.000</b> <b>\$12.000.000</b>
---	--	---

**3. Correspondencia.**

**4. Incidentes.**

El Alcalde da término a la sesión, siendo las 15:33 hrs.

## **APROBACIÓN DE ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS Y SERVICIOS 2025**

### **ANTECEDENTES**

- Artículo 42 del decreto ley N° 3063, sobre Rentas Municipales, establece que, "Los derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la ley o que no se encuentren considerados específicamente en el artículo anterior o relativos a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinarán mediante ordenanzas locales."
- Agrega que, tales ordenanzas se publicarán en el Diario Oficial o en la página web de la municipalidad respectiva o en un diario regional de entre los tres de mayor circulación de la respectiva comuna, en el mes de octubre del año anterior a aquel en que comenzarán a regir.

- Artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades prescribe que las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán, en lo que interesa, ordenanzas, agregando que estas son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad, en las que podrán establecerse multas para los infractores, cuyo monto no excederá de cinco unidades tributarias mensuales, las que serán aplicadas por los juzgados de policía local correspondientes.
- Artículo 65, letra I), dispone que el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para dictar ordenanzas municipales.

- Actual ordenanza sobre derechos fue dictada el 30/10/2023 (Nº 7), y su contenido resulta aplicable hasta el último día de 2024.
- A través del oficio N° 05-483, de fecha 9/09/2024, se solicitó a las Direcciones que propusieran agregaciones o enmiendas a la ordenanza vigente, para su análisis e incorporación, si fuere procedente.
- Cuatro unidades realizaron propuestas (Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Obras, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Servicios a la Comunidad).

**Contenido y estructura:**

- 10 títulos (separados según Dirección municipal) y 23 artículos.
  
- ✓ Título I Liquidación y pago de derechos
- ✓ Título II Devolución de derechos
- ✓ Título III Derechos por el servicio de abastecimiento de agua potable municipal
- ✓ Título IV Derechos calculados y girados por la Dirección de Servicios a la Comunidad
- ✓ Título V Derechos calculados y girados por el OTEC Municipal
- ✓ Título VI Derechos calculados y girados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ✓ Título VII Derechos calculados y girados por la Sección de Patentes Comerciales
- ✓ Título VIII Derechos calculados y girados por la Dirección de Obras
- ✓ Título IX Derechos calculados y girados por la Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Título X Derechos por servicios o permisos varios

**Propuestas incorporadas:**

**1. Dirección de Servicios a la Comunidad:**

- a) Se aumenta de 2,5 a 3 UTM el retiro, traslado y disposición final de RSD participantes en ferias y otros.
  
- b) Solicita eliminar conceptos de retiro de carros de supermercado y de propaganda.

**2. Dirección de Tránsito y Transporte Público, propone, entre otros:**

- a) Definir, en el artículo 9, sectores, límites y horarios para la aplicación de los artículos siguientes (estacionamientos reservados vehículos particulares, paraderos de locomoción colectiva y transporte remunerado de pasajeros ).
  
- a) Artículo 10 regula los derechos por uso de estacionamiento reservado para transporte privado. El artículo 11, por concepto de paraderos de locomoción colectiva, y el 12 para transporte remunerado de pasajeros. Se modifican conceptos y valores.

**3. Dirección de Obras Municipales, propone, entre otros:**

- a) En el artículo 15, letra F, artículo 16, letra A, N°s. 1 y 2 (rotura de pavimento y ocupación por ello), agregar la palabra "Entre" Avenida del Mar y Ruta 5.
  
- a) Artículo 16, letra B, ocupación con fines comerciales, letra C, N° 4, exposiciones temporales, se agrega junto a radio central y Avenida del Mar, Alberto Solari, El Santo, J.M. Balmaceda y Huanhuali.

**4. Dirección de Administración y Finanzas propone, entre otros:**

- a) Respecto al Estadio La Portada, reemplazar “diurno” por “sin luminaria” y “nocturno” por “con luminaria”; se incluyen servicios adicionales a la utilización de la cancha, aumentando el valor total.
- b) Parque Pedro de Valdivia, agregar “periodicidad” en todos los usos (por hora o por partido) y reemplazar también lo relativo a la utilización o no de luminaria.
- c) Parque Espejo del Sol, incorporar “periodicidad”, lo mismo en el recinto Polideportivo Las Compañías. En este último se modifica el cuadro completo al faltar detalles de cobro y la totalidad de los espacios o usos.
- d) Caso de Centro Cultural Santa Inés, se elimina “nocturno” y “diurno”, señalando horario específico, adecuándolo a jornada laboral.
- e) Tanto en el anterior como en el Teatro Municipal, se modifica lo relativo a las exenciones, ampliando su cobertura.

**Acuerdo que se solicita:**

En virtud de lo expuesto, se solicita al Concejo aprobar la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos y Servicios que registrará el 2025.

# Aprobación Adjudicación Licitación Pública

"Adquisición 28.000 juguetes, La Serena 2024"  
ID: 4295-41-LE24

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
Departamento de Estudios y Proyectos  
Sección Inversiones  
Octubre 2024

## ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de La Serena, con la finalidad de promover el desarrollo psicosocial y cognitivo de niño/as de la comuna de La Serena, por medio de la generación de actividades, con la finalidad de facilitar el proceso de desarrollo psicosocial, por medio de la entretención y juegos, requiere adquirir la cantidad de **28.000 unidades de juguetes y/o accesorios infantojuveniles**, para que, a través de actividades organizadas por Juntas de Vecinos y/o de organizaciones comunitarias en el territorio de la comuna, se logre el objetivo principal del programa que es aportar al óptimo desarrollo de niñas y niños por medio de la entretención y así apoyar a desplegar al máximo sus capacidades potenciales.

## ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

La entrega de las muestras físicas de los juguetes y/o accesorios infantojuveniles se debía realizar hasta el día 13 de septiembre a las 13:30 horas en oficina de partes del Edificio Consistorial, habiéndose recibido muestras de 2 oferentes, coincidente con las ofertas recibidas en la licitación.

## RESUMEN OFERTAS

RUT	PROVEEDOR	NOMBRE OFERTA	TOTAL OFERTA	ESTADO
77.099.895-6	IMPORTADORA PERROT ROSENBERG I.R.L.	ADQUISICION DE 28.000 JUGUETES LA SERENA 2023	\$ 45.456.000	Aceptada
75.445.986-5	EM TOYS IMPORTACIONES, UN NUEVO CONCEPTO A LA VANGUARDIA DE REQUERIMIENTOS PARA ORGANISMOS PUBLICOS (Con unión temporal de proveedores)	OFERTA LED KM SPA	\$ 47.460.000	Aceptada

## RESUMEN PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Presenta en su oferta las siguientes observaciones:

**IMPORTADORA PERROT ROSENBERG E.I.R.L., RUT 77.099.895-6** no cumple con lo señalado en el Punto 6.2.1 de las Bases Administrativas, referido a la cantidad mínima de muestras por tramo,

TRAMO EDAD	Nº DE JUGUETES PRESENTADOS	Nº DE JUGUETES REASIGNADOS AL TRAMO QUE CORRESPONDE	Nº DE JUGUETES BÉLICOS	Nº DE JUGUETES CORRECTAMENTE PRESENTADOS	Nº DE JUGUETES CON INCUMPLIMIENTO NORMATIVO	Nº DE JUGUETES POR TRAMO	ADMISIBILIDAD
A 0-1 AÑOS	6	0	0	6	0	6	SI
B 2-4 AÑOS	6	0	0	6	0	10	SI
C 5-6 AÑOS	6	4	0	2	0	2	NO
D 7-8 AÑOS	6	0	1	5	0	6	SI
E 9-10 AÑOS	6	1	0	5	0	5	NO
TOTALES	30	5		24	0	29	

Deben presentarse al menos 6 variedades de juguetes por tramo, y dado que faltan juguetes correctamente presentados para los tramos de 2-4 años y 9-10 años, la oferta resulta **INADMISIBLE**, de acuerdo al punto 14.1 Causales de Inadmisibilidad de las bases administrativas, letra b): "Si la cantidad de muestras físicas de los juguetes y/o accesorios infantojuveniles es menor a lo estipulado en el punto nº 6.2.1 de las especificaciones técnicas, ya sea porque presentó un número menor o porque se ha rechazado alguno de los juguetes y/o accesorios infantojuveniles en la muestra por no cumplir con los requisitos." Por lo anterior, la oferta no puede ser evaluada.

## RESUMEN PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Presenta en su oferta las siguientes observaciones:

**UNIÓN TEMPORAL "KM TOYS IMPORTACIONES" ENTRE LA EMPRESA LED KM SPA, RUT 76.445.986-5 Y LA EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM, RUT 77.889.950-7**, bajo el mismo criterio, presenta las siguiente muestras:

TRAMO EDAD	Nº DE JUGUETES PRESENTADOS	Nº DE JUGUETES REASIGNADOS AL TRAMO QUE CORRESPONDE	Nº DE JUGUETES CORRECTAMENTE PRESENTADOS	Nº DE JUGUETES EN TRAMO REASIGNADO	Nº DE JUGUETES CON INCUMPLIMIENTO NORMATIVO	Nº DE JUGUETES POR TRAMO >6	ADMISIBILIDAD
A 0-1 AÑOS	13	0	13	13	5	8	SI
B 2-4 AÑOS	13	0	13	19	3	16	SI
C 5-6 AÑOS	12	4	8	9	2	7	SI
D 7-8 AÑOS	12	2	10	11	2	9	SI
E 9-10 AÑOS	13	2	11	11	2	9	SI
TOTALES	63	6	55	63	14	49	

Validando 49 juguetes y cumple con la presentación de antecedentes, por tanto se realiza la evaluación en su totalidad.

## EVALUACIÓN DE LA OFERTA EVALUADA

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN	KM TOYS IMPORTACIONES	KM TOYS PUNTAJE
1	Experiencia del proveedor en procesos iguales o similares (EXP)	20%	0	0
2	Evaluación Técnica (ET)	40%	6	2.4
3	Precio o Valor de la Oferta (P)	30%	10	3.0
4	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%	10	0.5
5	Programas de Integridad y Cumplimiento (PIC)	5%	0	0
			<b>TOTAL EVALUACIÓN</b>	<b>5.9</b>

## RECOMENDACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Adjudicar la licitación al oferente **UNIÓN TEMPORAL "KM TOYS IMPORTACIONES" ENTRE LA EMPRESA LED KM SPA, RUT 76.445.986-5 Y LA EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM, RUT 77.889.950-7**, por un monto **total IVA Incluido de \$ 56.477.400**, puesto que cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación, con una evaluación de nota 5.9, suficiente para su adjudicación.

GRACIAS.

**Licitación ID: 4295-35-LE24**  
**Ampliación Alumbrado Público**  
**Ingresos Sectores Bellavista y Lomas**  
**de Monardez**

### Antecedentes Generales

El proyecto busca potenciar la iluminación vial de los sectores de Bellavista y Lomas de Monardez. Específicamente en los tramos que comprenden del inicio hasta el final de las curvas en Bellavista con salida directa a la Ruta 41 y el acceso al sector Lomas de Monardez por la Ruta 41 correspondientemente. Este proyecto es financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, fondo Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU, Línea de Emergencia, de acuerdo a Resolución Exenta N° 2401/2024, de fecha 08 de marzo de 2024.

Contempla la instalación de 20 nuevos cabezales distribuidos en 12 luminarias viales para el sector de Bellavista y 08 Luminarias viales de reemplazo para el sector de Lomas de Monardez.

Además se contempla la instalación de 11 postes nuevos de alumbrado público para la localidad de Bellavista y 01 poste nuevo que se suma a la postación existente en el sector de Lomas de Monardez y que se conectarán a la red pública actual.

Las obras se emplazarán en terreno de Bien Nacional de Uso Público.

## Plazo y monto

El plazo de ejecución de las obras será de un máximo de 120 días corridos, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y se entenderá como fecha de término de la ejecución de las obras la consignada por el ITO en el Libro de Obras.

Monto Máximo Disponible de \$ 57.053.539.-, con impuestos (IVA) incluido.

## Ubicación- Bellavista



## Ubicación- Lomas de Monardez



## Apertura y ofertas

La apertura de las ofertas se realizó el día 12-09-2024 10:00 horas.

Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
S.E.I. Ltda.	Oferta Aceptada
JAVELEC SPA	Oferta Aceptada
Omega Ingeniería	Oferta Aceptada

Nº	Ítem	Porcentaje
1	Experiencia	45%
2	Precio	40%
4	Presentación Oportuna De Antecedentes	10%
5	<b>Programa de Integridad y cumplimiento</b>	5%

## Recomendación de adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

**Declarar INADMISIBLE la propuesta de OMEGA INGENIERIA SPA 77.139.204-0**

De acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 17.5 Causales de inadmisibilidad de las bases administrativas letra:

h) Falta alguno de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.

Considerando que: El oferente no presenta el formato N° 8 de Oferta Económica.

## PLANILLA DE EVALUACIÓN

JAVELEC SPA 77.984.491-9 /76.876.345-3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA/  
76.381.488-2 OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1- Experiencia	10,00	45%	4,50
2- Precio	10,00	40%	4,00
3- Presentación Oportuna De Antecedentes	10,00	10%	1,00
4- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)	10,00	5%	0,50
TOTAL		100%	10,00

### 1- Experiencia

El oferente presenta 14 experiencias, de las cuales 13 son válidas de acuerdo a lo establecido en los puntos N° 12.2.1 Formato N° 6 Experiencia en obras iguales y 17.4.1 Experiencia y al cuadro adjunto de validación, el oferente obtiene un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

### 2- Precio

El oferente oferta un precio total de \$ 47.020.895 - con IVA incluido, siendo el precio más bajo ofertado, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 17.4.2 Precio, el oferente obtiene un puntaje de 10 puntos de un total de 10.

### 3- Presentación Oportuna De Antecedentes

El oferente presenta toda la documentación hasta el momento del cierre de la propuesta de manera correcta y está vigente de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas en su punto N° 17.4.3 Presentación Oportuna De Antecedentes (POA), obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

### 4- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)

El oferente presenta Programa de integridad y compliance que contiene código de integridad, Programa de integridad y cumplimiento, pilares del programa, relaciones con los grupos de interés, conductas de negocios, gestión y uso de la información, herramientas del modelo de cumplimiento, además adjunta el acta de difusión del Programa y la Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento (compliance), por lo tanto obtiene un puntaje de 10 puntos de un total de 10.

**PLANILLA DE EVALUACIÓN**

SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES LIMITADA 76.005.076-8

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Experiencia	10,00	45%	4,50
2.- Precio	8,41	40%	3,36
3.- Presentación Oportuna De Antecedentes	10,00	10%	1,00
4.- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)	10,00	5%	0,50
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>9,36</b>

**1.- Experiencia**

El oferente presenta 5 experiencias, de las cuales 5 son válidas de acuerdo a lo establecido en los puntos Nº 12.2.1 Formato Nº 6 Experiencia en obras iguales y 17.4.1 Experiencia y al cuadro adjunto de validación, el oferente obtiene un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

**2.- Precio**

El oferente oferta un precio total de \$ 55.881.043.- con IVA incluido, siendo el precio más alto ofertado, de acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 17.4.2 Precio, el oferente obtiene un puntaje de 8.41 puntos de un total de 10.

**3.- Presentación Oportuna De Antecedentes**

El oferente presenta toda la documentación hasta el momento del cierre de la propuesta de manera correcta y está vigente de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas en su punto Nº 17.4.3 Presentación Oportuna De Antecedentes (POA), obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

**4.- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)**

El oferente presenta Manual de compliance, que contiene políticas, procedimientos y controles generales, gestión de recursos financieros, seguimiento, cumplimiento y suficiencia del manual, supervisión y seguimiento del modelo, canal de denuncias, procedimiento disciplinario, difusión y formación, además adjunta Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento (compliance), por lo tanto obtiene un puntaje de 10 puntos de un total de 10.

**Recomendación de adjudicación**

Al oferente **JAVELEC SPA** RUT Nº 77.984.491-9 **INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA** Nº 76.876.345-3 **OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL** RUT Nº 76.381.488-2 por un valor de **\$ 47.020.895.- con IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **120 días corridos**, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y se entenderá como fecha de término de la ejecución de las obras la consignada por el ITO en el Libro de Obras, obteniendo un puntaje de **10** de un máximo de 10 puntos.



**SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2024**

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a los diversos compromisos operativos y los ajustes solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal, se propone la **SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2024** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	1.140.855	--
GASTOS	1.140.855	--

## AUMENTA INGRESOS



SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	525.375
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	234.655
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	380.825
<b>TOTAL AUMENTA INGRESOS</b>			<b>1.140.855</b>

## AUMENTA GASTOS



SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	243
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	6.000
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	95.000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	80.000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	234.655
24	03	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	345.032
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	2.000
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	11.000
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.000
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>			<b>1.140.855</b>

## DETALLE TRANSFERENCIAS



CUENTA	DENOMINACION	MONTO (\$)	
		AUMENTA	DISMINUYE
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	330.000.000	
215-24-03-092-002-001	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695-(50% TAG desde 2010)	10.000.000	
215-24-03-092-002-003	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695- (100% TAG >2007)	31.600	
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	5.000.000	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>		<b>345.031.600</b>	

## DETALLE INVERSIÓN



CUENTA	DENOMINACION	MONTO (\$)	
		AUMENTA	DISMINUYE
215-11-02-002-402-000	PMB - ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DE ALTO VALOR	34.998.000	
215-11-02-004-407-000	[PREAVS] CONSERVACIÓN COMPLEJO ESCULTÓRICO MUSEO AL AIRE LIBRE, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA	345.827.643	
215-11-02-004-408-000	APORTE MUNICIPAL - QMB STA LUCIA - AREA VERDE COLO COLO	12.000.000	
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>		<b>392.825.643</b>	

**ACUERDO DE CONCEJO**



**En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable  
Concejo la aprobación de la  
Séptima Modificación al Presupuesto Municipal  
del año 2024**

**SOLICITUD MODIFICACIÓN DE ACUERDO  
ARRIENDO "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ"  
LA SERENA.**

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ  
Renovación Arriendo**

• Sesión N° 1398

<b>Propiedad Ubicada en calle Brasil #420 La Serena</b>
Sociedad Inversiones Bauersachs Limitada.
Rol único tributario N° 76.715.980-3
Representante Legal Doña Hella Bauersachs.
Valor mensual \$3.129.000
Valor arriendo por 12 meses \$37.548.000 + mes de garantía
<b>\$40.677.000</b>

## OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

### Renovación Arriendo

• Se solicita  
modificación

Propiedad Ubicada en calle Brasil #420 La Serena.
Sociedad Inversiones Bauersachs Limitada.
Rol único tributario N° 76.715.980-3
Representante Legal Doña Hella Bauersachs.
Valor mensual \$3.200.000
Valor arriendo por 12 meses \$38.400.000 + \$3.200.000 (garantía)
<b>\$41.600.000</b>